



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 212-2015

01 ABR. 2015

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTOS, la segunda Acta de Trato Directo de la Comisión de la Negociación Colectiva para resolver el pliego de reclamaciones del año 2015 entre el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima - SUTSERP y el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito con Hoja de Trámite N° 120782, de fecha 05 de enero de 2015, el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima - SUTSERP, solicita se extienda la licencia sindical para los cuatro dirigentes sindicales, la misma que venció el 31 de diciembre de 2014;

Que, mediante Informe N° 011-2015/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, emitido por la Sub Gerencia de Personal, se otorga licencia sindical por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2014, asimismo se precisa que la ampliación de la licencia sindical deberá ser plasmada en la negociación colectiva para el año 2015 y, el SUTSERP deberá presentar el plan de trabajo para el año 2015 de manera trimestral tal como se acordó en la negociación colectiva de año 2014;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 073-2015 de fecha 14 de enero de 2015, se prorrogó la licencia sindical a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2015 a los cuatro dirigentes sindicales del Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima - SUTSERP;

Que, mediante Segunda Acta de trato directo la Comisión de Negociación Colectiva para el pliego de reclamos para el 2015, de fecha 03 de marzo de 2015 se acordó en respetar la licencia sindical para los cuatro dirigentes del Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima - SUTSERP desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 25593, Decreto Supremo N° 011-92-TR y la ordenanza 1784;

Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Sub Gerencia de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, a partir de 01 de abril al 31 de diciembre de 2015, la licencia sindical a que hace referencia la Resolución de Secretaria General N° 073-2015 de fecha 14 de enero de 2015, a los siguientes Dirigentes Sindicales:

- > Secretario General : Walter Atanacio Quispe Pariona.
- > Secretario de Economía : Jose Milton Jara Cruzado
- > Secretario de Organización : Eduardo Ernesto Valverde Ascencio
- > Secretario de Defensa : Lozano Hilario Solórzano

Se hace la presente Resolución a las Dependencias correspondientes,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

Formulario de transcripción con campos para 'Transcripción No.', 'A: [Firma]', 'Para Conocimiento y fines cumplido con Transcribir', 'Nº', 'Fecha: 01 ABR 2015', 'Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO', 'Directora Administrativa Documentación'